



0000001

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

En reunión ordinaria celebrada el 08 de enero de 2025, inicia la reunión al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, con la asistencia de las Regidurías: William Fallas Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: Licda. Roxana Lao Méndez, Héctor González Pacheco y Lic. Josué Bogantes de BSA Consultores; Invitados: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal; Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; del Departamento de Secretaría Sofia Hudson Ibarra; se conoce lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación Actas Reuniones:** Ordinaria 14-2024 (27-11-2024); Ordinaria 15-2024 (11-12-2024).
2. **SM-ACUERDO-3179-2024 (N° Ref. 3776-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 17), se conoció oficio MG AG 06268-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal.
3. **SM-03311-2024 (N° Ref. 3931-2024):** En Sesión Ordinaria N°53-2024, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, Artículo XII, se conoció oficio DAD 03882-2024, suscrito por el Director Administrativo Financiero.
4. **SM-0007-2024 (N° Ref. 3929-2024):** En Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el día 6 de enero del 2025, Artículo III inciso 5), se conoció oficio MG AG 06516-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Reconocimiento de anualidades Joel Salas Guzmán, Policía Municipal.**

Puntos tratados:

1. **Aprobación Actas Reuniones:** Ordinaria 14-2024 (27-11-2024); Ordinaria 15-2024 (11-12-2024).

Acuerdo:

El Presidente de Comisión somete a votación las actas antes indicadas, las cuales se aprueban por unanimidad.



0000002

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

2. **SM-ACUERDO-3179-2024 (N° Ref. 3776-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 17), se conoció oficio MG AG 06268-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal.

Intervenciones:

Lic. Josué Bogantes, yo creo que en el oficio que acaba de leer doña Sofía, es muy claro de que la Administración detecta de que hay unos monumentos que hay que hacer o que hay que repetir devolver, repetir, a la señora contribuyente bueno ustedes saben que la Administración Pública no puede enriquecerse sin justa causa, yo creo que ahí lo explica muy bien la Administración en el oficio y pues yo lo leí en la tarde y me parece que nada más si a bien lo tiene esta honorable Comisión en virtud del artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, y en virtud de las potestades que tienen el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 13 del código municipal se puede acoger la recomendación realizada por la Administración de conformidad con el oficio que acaba de hacer lectura doña Sofía en aras de que se pueda hacer la devolución efectiva de los monumentos antes mencionados, entonces desde el punto de vista legal eso sería la única apreciación que yo tengo al respecto, muchas gracias.

Licda. Roxana Laos, yo creo que quedando ahí demostrado por la Administración que efectivamente hubo esos pagos ya no siendo la señora patentada y estando ahí efectivamente la comprobación documental no hay ningún problema en que se devuelva el dinero, sobre todo, cómo lo dijo el licenciado, siendo fondos públicos la Administración Municipal no debe manejar fondos que están ahí en el aire, entonces yo creo que definitivamente procede hacer esa devolución sin ningún problema, gracias.



0000003

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

Héctor González, nada más para aclarar estamos viendo con Sofía, hay un monto que se menciona ahí de cuarenta y tres mil algo eso corresponde al 24, cómo el 24 no está liquidado aún, entonces no está incluido en lo que el Concejo va a autorizar, porque eso viene en la liquidación que haga la Administración del 24, solo es 115 sí.

William Fallas, nosotros lo que tenemos que autorizar es la devolución de 115 mil colones, eso es lo que tenemos bajo contenido económico, que tenga la Dirección Administrativa, entonces el por tanto sería, lo que están diciendo los compañeros, pasárselo a la Dirección Administrativa, para que devuelvan el contenido económico los 115 mil colones a la señora, bajo presupuesto que tengan ellos.

Lic. Josué Bogantes, gracias señor Presidente, sí, nada más para complementar lo que acaba de decir don William si lo tiene a bien, que se recomienda al Concejo aprobar la devolución, y si a bien lo tienen también agregar lo que mencione antes del 136 de la Ley General de la Administración Pública de que se hace con base en la recomendación que hace la Administración con el oficio que hizo lectura doña Sofía.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar a la Administración Municipal para que realice devolución de dinero a favor de la señora Erlinda Arauz Torres, cédula 155814807326, por la suma de ₡115.712,00,00 (ciento quince mil setecientos doce con 00/100), lo cual afectará el código presupuestario 501-30-06-06-02, de acuerdo al Artículo 136 de la Ley General de Administración Pública, según las justificaciones señaladas en el oficio MG-AG-06268-202 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual anexa oficio DAD 03523-2024.
2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.

Votación:



0000004

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

Cuestión de orden:

El Presidente de Comisión somete a votación la alteración del orden del día para ver el punto 4 de esta agenda (**SM-0007-2024 (N° Ref. 3929-2024)**), y así esperar que llegue el Director Administrativo, la cual por unanimidad se aprueba.

3. **SM-03311-2024 (N° Ref. 3931-2024):** En Sesión Ordinaria N°53-2024, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, Artículo XII, se conoció oficio DAD 03882-2024, suscrito por el Director Administrativo Financiero.

Intervenciones:

William Fallas, buen, buenas noches al señor Alcalde y al Lic. Sahid Salazar, ellos nos van a acompañar para ver el presupuesto y la aprobación que nos hizo llegar el Concejo Municipal, la presidencia a la Comisión de Hacienda, para hoy ver y que ellos nos aclaren las dudas, sí tenemos alguna duda en la Comisión, para dictaminar este dictamen, por ver si ya el lunes a más tardar lo estamos pasando, muchas gracias, compañeras, alguna de ustedes tiene que hacerle alguna pregunta, al señor Alcalde, o al Director Administrativo, sobre el presupuesto, don Héctor, licenciado, no, no, yo no tengo ninguna duda, con lo que revisamos nosotros, pero como lo hicieron llegar a la Comisión, nosotros pensábamos que había alguna duda por parte de la Administración, entonces estamos bien.

Lic. Josué Bogantes, no, en realidad yo no tengo ninguna consulta porque a mí, por lo menos en lo personal me pareció muy claro el documento que remitieron que más bien es un aprendizaje en cuánto al Concejo respecto al año pasado,



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

porque no sé si ustedes recuerdan en la última ocasión cuándo nos hizo el tema de reajuste, había algunos regidores que estaban diciendo que sí el reajuste tenía que ser aprobado por el Concejo Municipal, nosotros ya habíamos hecho un dictamen diciendo que no, eso es realmente una tarea que se encarga en la parte administrativa de la Municipalidad y me parece que de una forma muy atinada, la Administración hace mención en el oficio que estamos haciendo referencia es en cuanto al artículo 13 inciso i), del Código Municipal, dónde señalan que la aprobación del plan anual operativo eso sí es una competencia propia del Concejo Municipal, y de hecho la Administración en el mismo documento que ustedes tienen a mano, está haciendo una recomendación de cómo se puede además, no solamente hacer los ajustes del presupuesto, si no que recuerden que el presupuesto realmente es un reflejo de la planificación institucional, entonces la Administración ahí mismo incluso hace una recomendación para poder hacerse también el ajuste del plan anual operativo, y que eso sí es una tarea del Concejo Municipal de acuerdo al artículo 13 del Concejo Municipal, y yo creo que en el oficio que remite don Sahid y don Fernando en realidad lo que invitan al Concejo sí lo tiene a bien, es de tomar el acuerdo, de ajustar el plan anual operativo, entonces yo de mi parte, yo lo veo muy claro, y de hecho lo veo como un muy buen aprendizaje en relación con la integración anterior del Concejo Municipal dónde algunos Regidores decían que si se tenía que aprobar o no el ajuste presupuestario, eso no lo hace el Concejo Municipal, pero sí el ajuste al plan anual operativo y eso sí lo dejo claro don Sahid y don Fernando en el oficio, entonces sí de mi parte nada más es un comentario porque yo no tengo ninguna consulta al respecto, más bien, muchas gracias.

Lic. Sahid Salazar, sobre el asunto, creo que el licenciado expuso lo principal, la nota se trato que fuera lo más clara, el impacto que traía el presupuesto ordinario de la Municipalidad, hay asuntos que se podrían comentar que tal vez serían en otro momento, aquí lo principal es la aprobación, primero el conocimiento de ustedes del documento ya ajustado, y los impactos que trae que vienen detallados, sobre dietas, sobre transporte, traslado y transferencias, y otros aspectos adicionales, y sí la aprobación como bien lo dice el licenciado del plan anual, el ajuste del POA, y el



0000006

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

ajuste de la planificación plurianual, porque esta planificación plurianual, nuevamente la vamos a ver cuando venga el presupuesto extraordinario, y de fijo la Contraloría va a solicitar a la Administración y a la Municipalidad en general que haya sido de previo el ajuste conocido en este Concejo, talvez cómo simple observación, yo cómo digo en la nota, yo ya le mande a la gerente, valga la redundancia, la gerente del área de fiscalización de la Contraloría con una serie de observaciones sobre esa aprobación, no cómo materia recursiva, ni de oposición, si no cómo más que todo de aclaración de información de por qué se improbaron ciertos asuntos, cuándo en la nota de remisión la segunda que se envía que fue una nota de treinta y resto de páginas que pidió la Contraloría de aclaración se dice claramente que bajo la planificación plurianual, la Municipalidad está en la capacidad de soportar inclusive la creación de plazas, diay, no le dieron curso a la misma, y sobre ese aspecto se le hace el señalamiento a ellos que nos indiquen que más hay que poner, para ver en un futuro cómo bien apunta el licenciado diay, que es el asunto, porque muchas veces pasan documentos y no hay mayor asunto, otra observación que valga la redundancia aclarar porque ya ha habido un comentario que se hizo, en ningún momento la Contraloría si ustedes ven el documento de remisión nos cuestiona la forma de estimación de los ingresos de la Municipalidad para el 2025, el impacto que tiene el rebajo de ingresos es porque nos rebajaron el ingreso, al improbarnos el gasto, y yo tuve una conversación con gente de Contraloría, y le dije que cuál es la base para decir eso, unas veces lo hacen, y otras veces no lo hacen, digo si eso queda a discrecionalidad de ustedes, digamen cuándo van a rebajar ingresos y cuándo no van a rebajar ingresos, y esos gastos me van a afectar porque yo tengo que volver a equilibrar todo y por eso son los efectos prácticamente en todo el presupuesto de la Municipalidad, son asuntos que estamos esperando a ver que contesta la Contraloría, pero sí que quede claro, no es que hubo un error en la estimación, ningún ingreso fue cuestionado las aclaraciones que se dieron fueron aceptadas rebajan por improbación de gastos, eso fue todo y eso trae una redistribución en tasas menor, pero la trae, y una redistribución en ciertas transferencias que ahí constan cómo CONAPDIS, cómo al Comité Cantonal de Deportes, entre otros, que es lo que esta siendo afectado ahí,



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

principalmente, por lo demás, cómo yo le decía al señor Alcalde, lo importante es que no tocaron mucho la parte de IBI que incide sobre obras, y eso es algo importante para la Municipalidad inclusive la misma parte de patentes hay asuntos que habrá que ver para este año, ese aprendizaje que dijo Josué sí, y más vamos a tener que aprender porque hay una propuesta de cambio de estructura programática integral para el 25, desde el año pasado se esta viendo con los gestores de presupuesto y directores financieros administrativos en Contraloría y esta para resolverse este año, que de darse va a ser un cambio que va a ver mucho la Municipalidad y todos vamos a tener que volver a aprender algo, cómo dice volver a aprender algo, por lo menos a hoy, ese es el documento, creo que el resumen que hizo Josué está más que claro, y esa es la solicitud, un conocimiento del documento ajustado, y la planificación del POA y ratificación de POA y planificación plurianual ajustada, gracias.

William Fallas, muchas gracias licenciado, compañeros satisfechos con la explicación que nos dio el licenciado Sahid Salazar, si alguno desea tener uso de la palabra.

Gloriana Carmona, sí, realmente yo sí me siento satisfecha, con la explicación que hizo don Sahid, realmente lo que sí sería importante es cómo aclararle a Sofí el por tanto, porque sí creo que sí lo va necesitar, a O.K., perfecto para someterlo a votación, entonces para que quede en actas.

William Fallas, bueno compañeras sometámoslo a votación entonces, para el presupuesto a la Comisión, el acuerdo con el por tanto que nos explica el señor Sahid Salazar, y el por tanto que va a hacer don Héctor, el ajuste del PAO, eso es todo, muchas gracias, y el Plurianual, sí es cierto tiene razón, bueno solo me queda darle las gracias a los dos licenciados, señor Alcalde, el señor Director Administrativo, por habernos acompañado y habernos aclarado sí alguna duda de los compañeros, al ser las seis y diez de la tarde al no tener más, doy por concluida la Comisión de Hacienda, que tengan todos muy buenas noches.



0000008

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

4. **SM-0007-2024 (N° Ref. 3929-2024):** En Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el día 6 de enero del 2025, Artículo III inciso 5), se conoció oficio MG AG 06516-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Reconocimiento de anualidades Joel Salas Guzmán, Policía Municipal.**

Intervenciones:

Lic. Josué Bogantes, muchas gracias, estaba hablando con don Héctor digamos este tema, pero en realidad sí ustedes revisan el artículo 17 inciso a), del Código Municipal, dónde establece cuáles son las atribuciones que tiene la Alcaldía en que en realidad el titular de la Alcaldía es que ejerce las funciones inherentes de la Comisión de un administrador general y Jefe de las dependencias municipales, cuando decimos esto y vemos una nota cómo la que se está conociendo acá, yo lanzo la pregunta, qué relación jerárquica tiene el Concejo Municipal en relación con el reclamo que esta haciendo un personero que no pende de la organización del Concejo Municipal, el Concejo Municipal de alguna u otra forma tendrá que ver aquellos asuntos que pendan de los dos funcionarios que nombra, la titular de la secretaría y el titular de la auditoría, pero los reclamos que haga el resto de funcionarios municipales es un tema que tiene que atender la Administración, no el Concejo Municipal, imaginasen, o sea, que aquí vengan entonces los funcionarios municipales a decir yo quiero que el Concejo me reconozca tres años de anualidades, diay no disculpe, eso es pasar por encima al titular de la Alcaldía que es el administrador de la Municipalidad como lo expone el artículo 17 inciso a), entonces en realidad si lo tienen a bien por un tema de competencia más bien sería prudente remitirlo a la Administración titular de la Alcaldía para que lo analice con la



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

dependencia de talento humano, de conformidad con el artículo 17 inciso a), por que a mi leal saber y entender pues no entiendo por qué se indica cómo si fuese alguna suerte competencia del Concejo Municipal determinar el reconocimiento de una anualidad de los funcionarios que penden de la Alcaldía Municipal, muchas gracias.

Gloriana Carmona, entonces yo considero importante basado en esto que esta diciendo Josué, aprovechando aquí que se encuentra don Fernando y don Sahid, que nos aclaren para que nos están enviando este documento a nosotros y cuál es la idea de aprobación por parte de nosotros, sí es algún tema en específico que nosotros tenemos que aprobarle por ejemplo, puede ser que necesite que hagamos algún tipo de modificación presupuestaria que eso sí creo que ya nos compete a nosotros cómo Concejo para poder hacer el pago al funcionario o en caso contrario pues que nos indiquen cuál fue la intención, entonces no sé si tal vez don Sahid y don Fernando, nos pueden aclarar el tema, por favor, que por ordenes de la presidencia de la comisión queda adelante.

Lic. Josué Bogantes, sí y nada más con eso que esta mencionando doña Gloriana, tener en perspectiva que si bien es cierto, las erogaciones presupuestarias tienen que ser autorizadas por el Concejo, recordemos que cómo lo indica el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, el Concejo es quien compromete los fondos públicos excepto los gastos fijos, que se han llamado los servicios de competencia de la Alcaldía Municipal, también por eso es que diay, imagínese que se entienda, que cómo es parte de los recursos públicos entonces a un funcionario hay que pagarle una hora extra y tiene que aprobarlo el Concejo Municipal eso hay que verlo con cuidado, entonces nada más saber que lo que corresponda a los gastos corrientes eso le corresponde al titular de la Alcaldía, no al Concejo Municipal, nada más para que lo tenga ahí presente y por eso pongo el ejemplo de las horas extras, por eso es que una hora extra no tiene que ser aprobada por el Concejo Municipal, de igual forma, de igual manera, pues en un tema de reconocimiento de anualidades salvo que hubiese alguna suerte, y discernimiento de contenido presupuestario para poder reconocerla, pero bueno para que lo valoren, muchas gracias.



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

Alcalde Municipal, básicamente aquí hablando con el licenciado, se trasladan a ustedes porque no nada más es el reconocimiento de anualidades, como si ingresará nuevo, porque eso cómo lo han mencionado es algo meramente administrativo, si no lo que están solicitando son de años anteriores, de periodos anteriores, de presupuestos anteriores para lo cual sí se necesita el tema de la validación por parte de ustedes, en ningún momento ya después de hacer la revisión se está cuestionando de que no cuente con las anualidades, que él dice, sí le da la razón Recursos Humanos, al decir que sí tienen razón que se le tienen que pagar dos años más, el tema es que el compañero dejó de percibir ese dinero hace dos periodos creo que él entró en el 21, en el 21, 22 él ingresa, entonces ya al haberse cerrado el ciclo presupuestario de esos dos años, sí se necesita la validación por parte de ustedes para pagar los pendientes y retroactivos, desde esos años, gracias.

William Fallas, entonces licenciado y compañeros, el por tanto, lo hacemos basados en la explicación que nos dio muy atinada el señor Alcalde, para hacer aprobación de pagarle las anualidades sin este presupuesto al funcionario, gracias compañeros, están de acuerdo compañeros, están de acuerdo con el por tanto, exacto que quede sujeto, estamos de acuerdo por unanimidad se lo pasamos a la Dirección Administrativa.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar el reconocimiento de dos (02) anualidades por años laborados en Instituciones Públicas, desde el 17 de enero de 2023 al señor Johel Salas Guzmán, Policía Municipal a.i., de conformidad con el oficio MG-AG-06516-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal y el oficio DRH.01298-2024 del Departamento de Recursos Humanos.



0000011

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #01-2025

Reunión Ordinaria 08 de enero de 2025

2. Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, en todos los casos los cálculos son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.

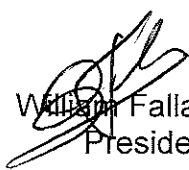
Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas con doce minutos.


William Falla Bogarín
Presidencia



Goico
CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Reunión Ordinaria

08 de enero del 2025

Hora de inicio: 5:35pm. Hora Final: 6:12pm.

Integrantes Concejo:	Puesto Directivo	Firma
William Fallas Bogarín	Presidente	
Carmen Martínez Barahona	Vicepresidenta	
Gloriana Carmona Seravalli	Secretaria	
Asesorías:		
Lic. Sahid Salazar Castro		
Lic. Roxana Sofía Lao Méndez		
Héctor González Pacheco		
Rebeca Céspedes Alvarado		
Gerardo Garbanzo Guzmán		

Comentarios:

Lic. Josué Bogantes.

Invitados: Don Sahid y Don Fernando.
Direct. Adm. y Alcalde Municipal